



ANUNCIO de 7 de febrero de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de reforma de tramo subterráneo de media tensión, denominada "Resilux" a 15 kV, desde CD 63247 hasta S34140, para mejora de la red, situado en camino del Molinete, 06350, en el término de Higuera la Real (Badajoz)". Expte.: 06/AT-01788/18414-1. (2025080249)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ejecución de reforma de tramo subterráneo de media tensión, denominada "Resilux" a 15 kV, desde CD 63247 hasta S34140, para mejora de la red, situado en camino del Molinete, 06350, en el término de Higuera la Real (Badajoz).
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.ª), 06011 – Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01788/18414-1.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión:

- Se procederá a la sustitución del tramo de línea de MT entre el CD existente CS63247 y el interruptor seccionador en apoyo S34140.
- Se desmantelarán 80 metros del tramo de línea subterránea de media tensión "Resilux" con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x150 mm² Al.
- Se instalarán 170 metros de nuevo tramo de la línea subterránea de media tensión "Resilux" con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al.
- Se realizará nueva canalización de 161 metros por tierra de 2 tubos y D 200 mm. Se instalarán 3 arquetas A2, n.º 1, 2 y 3.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.
9. Término municipal: Higuera la Real.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 7 de febrero de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.